



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

288

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yrelva Lapaix Peguero, doña Alba Nelly Ogando Ogando y don Juan Pablo Jaramillo Garrido, contra don Roberto Carrasco Hernando, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 6 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Acumular a la presente ejecución la ejecución número 185 de 2009, seguida en este Juzgado frente al común deudor don Roberto Carrasco Hernando, ascendiendo el principio total reclamado a 29.386,72 euros, correspondiendo concretamente:

A doña Yrelva Lapaix Peguero: 13.145,01 euros.

A doña Alba Nelly Ogando Ogando: 5.783,4 euros.

A don Juan Pablo Jaramillo Garrido: 10.458,31 euros.

Más 5.930 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

b) Habiendo culminado todas las actuaciones ordenadas en averiguación de bienes del ejecutado don Roberto Carrasco Hernando, y quedando pendiente de satisfacer la suma de 29.386,72 euros de principal y 5.930 euros de intereses y costas, con carácter previo a dictar insolvencia, y conforme a lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designado en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto” número 2708/0000/30/0100/08, en la calle Orense, número 19, de Madrid, y dentro de este indicar el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Roberto Carrasco Hernando, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.453/10)